

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0251/23

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

A N U N C I O

La modificación de la Ordenanza de Tasa Cementerio expuesta al público en BOP n.º 232 de 1/12/2022 acuerdo Sesión Ordinaria de 11/11/2022 ha resultado definitivo al no presentarse alegaciones ni reclamaciones contra el mismo. Se publica el texto íntegro de la modificación, el resto del articulado no ha tenido modificaciones:

Artículo 3.1.

Nichos para inhumación de un único cuerpo o unos únicos restos durante 99 años, previa solicitud al Ayuntamiento y de acuerdo con el orden de peticiones e ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de la tasa de 850,00 €.

Columbarios 350,00 € y sepultura en tierra 100,00 € (por diez años).

Tarifa II sepulturas prefabricadas en tierra para dos cuerpos 1.200,00 € y para tres cuerpos 1.500,00 €.

Podrá interponerse recurso contencioso administrativo a partir de la publicación de la Ordenanza en el BOP, en la forma y plazos previstos en la legislación contencioso administrativa.

San Lorenzo de Tormes, 30 de enero de 2023.

La Alcaldesa, *María Margarita Jiménez*.